



Obras Sanitarias del Estado

E. 131/18

Montevideo, 20 de febrero de 2018.

R.S.G. N° 25/18

---VISTO: la petición promovida por la Sra. M. García, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con distintos valores del agua potable en el punto más próximo al Servicio de Hemodiálisis de COMECA, en la ciudad de Canelones, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Jefatura de la División Análisis Químicos, en folio electrónico 5 (fojas 10), brinda la información en archivo adjunto, de acuerdo a lo peticionado, lo que es avalado por la Gerencia de Gestión de Laboratorios en folio electrónico 6 (fojas 11) y por la Gerencia General en folio electrónico 7 (fojas 12).-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. M. García, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con distintos valores del agua potable en el punto más próximo al Servicio de Hemodiálisis de COMECA, en la ciudad de Canelones, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información obrante que consta en el folio electrónico 5, (fojas 10) en archivo electrónico adjunto, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General